



MANUAL DE USUARIO

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:



- **CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

ENTIDADES CONTRANTES

ABRIL 2020

Contenido

Contenido.....	2
1. Presentación.....	3
1.1 Marco Jurídico.....	3
2. Descripción del Proceso: CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	12
2.1 Ingreso al sistema transaccional del portal.....	12
2.2 Registro del Proceso.....	14
2.3 Consulta de los Procesos de Emergencia.....	18
2.3.1 Procesos en Borrador.....	18
2.3.2 Procesos Cursando Emergencia.....	21
2.3.3 Procesos Emergencia Superada.....	29



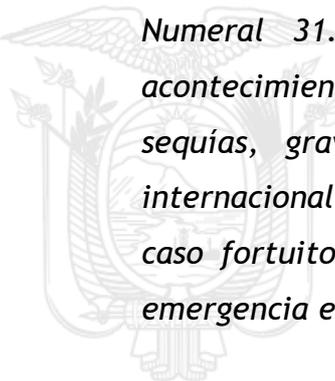
1. Presentación

El presente manual tiene como propósito ayudar a las Entidades Contratantes en la realización de la Publicación del Procedimiento de Contratación en Situaciones de Emergencia, de tal manera que se cumpla cada una de las etapas que involucran a este proceso de una manera correcta.

1.1 Marco Jurídico

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Artículo. 6.- Definiciones.



Numeral 31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Contrataciones en situaciones de Emergencia

Artículo. 57.- Procedimiento. - *Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.*

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos

previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

REGLAMENTO GENERAL A LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Art. 71.- Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. - *Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.*

RESOLUCIÓN N° RE-SERCOP-2016-000072 (Codificación de Resoluciones)

Artículo. 361.- Declaratoria de emergencia. - *La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá declarar la emergencia únicamente para atender las situaciones definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública observando el procedimiento que consta en el artículo 57 de la referida Ley.*

Se consideran situaciones de emergencia exclusivamente las señaladas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando se refieran a situaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, se detallará el motivo, que tendrá relación con la definición que consta en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Se deberá considerar que los elementos que definen una situación como emergente y que deben resaltarse en la motivación de la correspondiente resolución, son la inmediatez e imprevisibilidad, debiendo ser concreta,

objetiva y probada. Cualquier declaratoria de emergencia, y sus consecuentes contrataciones, que no se ajusten a lo indicado, se considerarán elusión de procedimientos precontractuales.

Art. 361.1.- Plazo de la declaratoria de emergencia.- *El plazo de duración de la declaratoria de emergencia no podrá ser mayor a sesenta (60) días, salvo que esté vigente un estado de excepción decretado por el Presidente de la República, relacionado a la situación de emergencia; en cuyo caso, el plazo de la declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente, en lo que fuera aplicable”.*

Art. 361.2.- Contrataciones en situación de emergencia.- *Para la contratación de obras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, en situaciones de emergencia se deberá verificar una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir una necesidad actual y emergente que haya surgido como resultado de la situación de emergencia.*

Las contrataciones que se efectúen producto de la declaratoria de emergencia tendrán relación directa con el problema o situación suscitada.

Por tanto, las entidades contratantes no podrán aplicar el procedimiento detallado en el presente Capítulo para generar contrataciones que no guarden relación o no tengan efecto o incidencia alguna en la contingencia de la emergencia ocurrida. Tampoco podrán utilizar la emergencia para realizar contrataciones que se encontraban planificadas en la entidad, salvo que la contratación fuese estrictamente necesaria y tenga relación directa con la situación de emergencia.

En toda contratación de emergencia será necesario la existencia de una certificación de disponibilidad presupuestaria, de forma previa a la contratación.

Las contrataciones de emergencia deberán basarse en un análisis transparente de la oferta existente en el mercado, que sea breve, concreto, y recoja, en lo que fuere aplicable y oportuno, lo referido en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; con la finalidad de obtener el mejor costo de la contratación. En lo principal, si bien el análisis debe ser inmediato, se debe procurar tener parámetros objetivos que respalden el precio obtenido.

La entidad contratante procurará que la compra emergente sea a través de una selección de proveedores de forma ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla, buscando obtener los mejores costos según la naturaleza del bien, servicio, consultoría u obra.

En las contrataciones necesarias para atender y superar una situación de emergencia cuyo objeto sea: la adquisición de fármacos, dispositivos o insumos médicos, reactivos bioquímicos o de diagnóstico, y demás bienes estratégicos en salud, o la prestación de servicios de salud o exequiales; se dará por cumplido el análisis de la oferta existente en el mercado, al que se refiere este artículo, cuando las entidades contratantes publiquen sus necesidades de contratación en su sede electrónica (página web institucional), conforme el artículo 91 del Código Orgánico Administrativo; y, sobre la base de las propuestas que reciban en el lapso definido por la propia entidad, seleccionen la que más convenga a los intereses institucionales. En el referido análisis se deberá considerar como un parámetro indispensable la situación que a esa fecha exista en el mercado, es decir los factores imputables a las condiciones actuales de la oferta y demanda del bien o servicio objeto de contratación. En caso de que la entidad contratante no disponga de una sede electrónica, o de forma adicional si lo necesita, la entidad podrá publicar sus necesidades en la herramienta informática que el SERCOP habilite para el efecto

Sin perjuicio de la declaratoria de emergencia, la entidad contratante podrá continuar ejecutando contrataciones bajo el régimen común.

En una emergencia, no se podrá adquirir bienes, contratar servicios o consultorías, ni tampoco contratar obras, cuyo plazo de ejecución contractual se extienda más allá del tiempo previsto para la emergencia en la declaratoria. Caso contrario, este tipo de contrataciones constituirán la presunción de que la contratación no fue necesaria para superar la situación de emergencia.

Art. 361.3.- Compras centralizadas (corporativas) en emergencia.- Con el objeto de conseguir mejores condiciones de contratación y aprovechar economías de escala, el ente u órgano central o rector podrá consolidar la demanda de todos los órganos u entidades desconcentrados, adscritos, descentralizados, autónomos o de otra naturaleza; con el fin de realizar de forma unificada un procedimiento de selección único, para la adquisición de bienes, ejecución de obras de interés común o prestación de servicios incluidos los de consultoría.

Una vez concluido el procedimiento de selección único, cada entidad contratante o la entidad consolidadora de la demanda, efectuará las actuaciones administrativas con el proveedor seleccionado con la finalidad de formalizar la contratación, según las condiciones técnicas y económicas negociadas y aprobadas.

En todo momento esta modalidad de compras será eficiente e inmediata, y aplicará los principios de transparencia, concurrencia, trato justo e igualdad.”

Art. 361.4.- Importaciones en emergencia.- En las contrataciones de emergencia cuyo objeto sea la adquisición de bienes en el extranjero, y cuya importación la realice directamente la entidad contratante, se exime de realizar y no se requerirá de la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, así como tampoco de la autorización de importación por parte del SERCOP, a las que se refiere el Capítulo IV del Título II de la presente Codificación y Actualización de Resoluciones.

Artículo. 362.- Uso de la herramienta. - Todas las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que declaren situaciones de emergencia deberán utilizar la herramienta “Publicaciones de Emergencia” que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que prevé la realización de todas las actuaciones establecidas en el artículo 57 de la referida Ley.

Artículo. 363.- Información relevante. - Junto con la publicación de la resolución motivada que declara la emergencia, se establecerá en el sistema la fecha de inicio de la situación de emergencia, para fines de control.

El o los contratos que se suscriban como consecuencia de la declaratoria de emergencia también deberán publicarse en la propia herramienta “Publicaciones de Emergencia”. De preferencia se usarán los modelos oficiales de contratos correspondientes a obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría, respectivamente, disponibles en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, con las adecuaciones que sean necesarias y que obedezcan estrictamente a la necesidad de superar la emergencia

*Los contratos en mención, o las órdenes de compra o facturas que instrumenten las contrataciones en situación de emergencia, deberán ser publicados de manera obligatoria en la herramienta señalada en el artículo precedente, en el término máximo de dos (2) días posteriores a la fecha del instrumento indicado.**

Art. 363.1.- Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será

publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta “Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.

En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones.

El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.”

Artículo. 364.- Informe. - Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta “Publicaciones de Emergencia”, vinculada a la declaratoria inicial, el informe emitido por la máxima autoridad o su delegado, que obligatoriamente contendrá lo siguiente:

1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;
2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia;
3. Objeto de cada contrato efectuado;
4. Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC;
5. Plazo de duración de la emergencia;
6. Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;
7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; y,
8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Las publicaciones de las resoluciones de emergencia; los contratos; y, los informes, referidos en esta Codificación, se realizarán de manera inmediata a su emisión, otorgamiento o suscripción, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado y los usuarios autorizados para operar el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

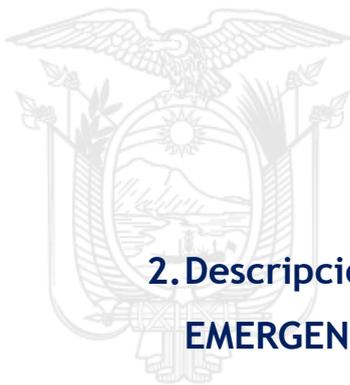
Art. 364.1.- Control en emergencias.-*En las contrataciones en situación de emergencia, el SERCOP podrá en cualquier momento iniciar las acciones de control necesarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento General a la mencionada Ley, podrá recomendar a la entidad contratante la suspensión de cualquier actuación o inclusive de la declaratoria de emergencia, por haberse incumplido cualquiera de los numerales del artículo 14 de la Ley y demás normativa aplicable, así como por la inexistencia de nexo entre las contrataciones que se están realizando con la situación de emergencia declarada.*

En los casos que se considere necesarios, el SERCOP reportará a la Contraloría General del Estado para las respectivas acciones de control posteriores.

Art. 364.2.- Instrumentos contractuales.- *Los contratos, órdenes de compra de emergencia o facturas generados en el marco de la declaratoria de emergencia, deberán instrumentarse por escrito, conforme lo previsto en el numeral 26 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es decir, deberán estar elaborados y perfeccionados por medios físicos o electrónicos. Las entidades contratantes podrán perfeccionar los instrumentos a los que se refiere el inciso precedente por medio del uso o transmisión de mensajes de datos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.*

Si en las contrataciones en situación de emergencia, es imposible acceder a la prestación de servicios notariales; la entidad contratante podrá, de manera excepcional y provisional, avalar con fedatarios administrativos aquellos documentos habilitantes necesarios para la suscripción de un contrato; inclusive la conformación de consorcios por instrumentos privados, los cuales se formalizarán por escritura pública una vez que se restablezcan los servicios notariales. En el caso de contratos que, por su naturaleza o expreso mandato de la Ley, requieran ser protocolizados, iniciarán su ejecución desde la suscripción, y una vez que se restablezcan los servicios notariales, la entidad contratante subsanará de forma inmediata este particular.

Disposición Transitoria Vigésima Primera.- *Las entidades contratantes que hayan emitido su resolución de declaratoria de emergencia hasta el 19 de marzo de 2020, aplicarán la Disposición Transitoria Única de la Resolución Externa No. RE- SERCOP-2020-0104, entendiéndose exclusivamente al cumplimiento de las disposiciones relacionadas a las contrataciones, publicaciones e informes, que se celebren o realicen a partir del 20 de marzo de 2020. Así mismo, las entidades contratantes podrán adaptar las declaratorias de emergencia emitidas hasta el 19 de marzo 2020, a las demás disposiciones de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2020-0104.*



2. Descripción del Proceso: CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

2.1 Ingreso al sistema transaccional del portal

Para acceder al Portal ingrese a un navegador de Internet y digite la dirección web [www.sercop.gob.ec](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/). (Imagen 2.1.1)

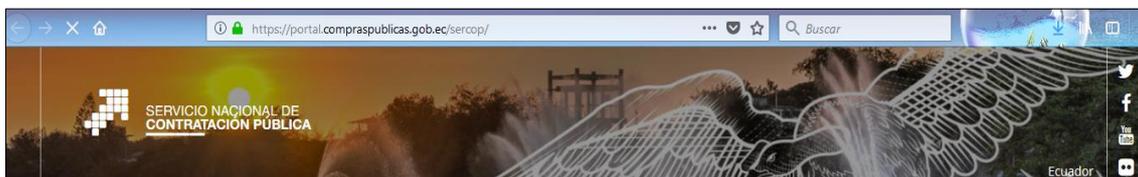


Imagen 2.1.1

En la siguiente pantalla podrá observar el Portal de Compras Públicas, para ingresar al Sistema Transaccional del Portal haga clic en la opción **“SOCE - Sistema Oficial de Contratación del Estado”**. (Imagen 2.1.2)

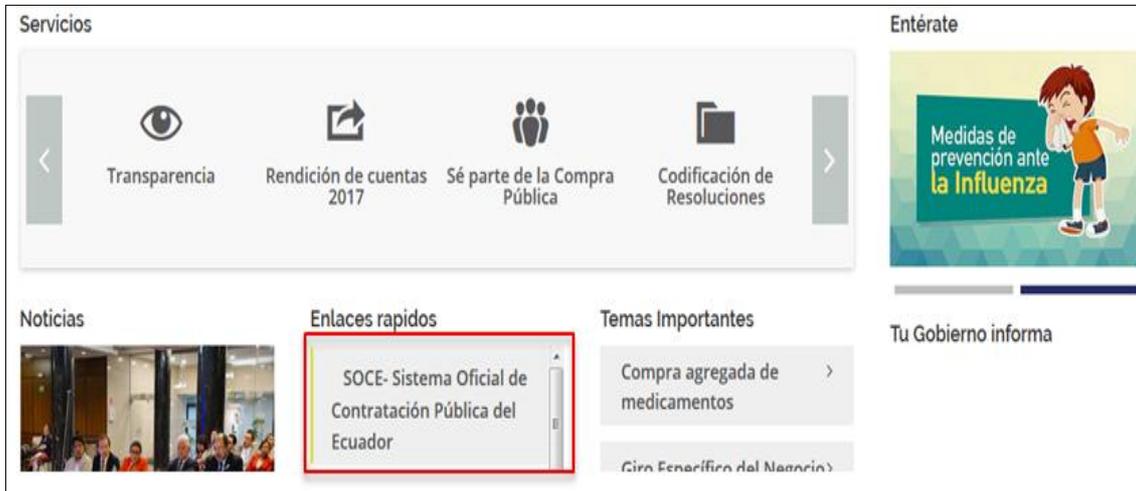


Imagen 2.1.2

A continuación, deberá ingresar su **“RUC, Nombre de usuario y Contraseña”**, luego de registrar estos datos haga clic en el botón **“Entrar”**. (Imagen 2.1.3).



Imagen 2.1.3

2.2 Registro del Proceso

Para registrar las contrataciones realizadas por Situaciones de Emergencia, ingrese a la opción **“Entidad Contratante”** y luego al submenú **“Publicar Emergencia”**. (Imagen 2.2.1)

Código	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Fecha de publicación
ARR-VO-001-20018	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	Por Adjudicar	2018-10-18 12:20:00
RE-VO-001-2018	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE VETERINARIA	Calificación de Participantes	2018-10-18 09:00:00

Imagen 2.2.1

Paso 1: Registro de datos de la Emergencia (Información Básica)

El ingreso de información se efectúa a partir del campo establecido denominado **“Numero de Resolución”** (Imagen 2.2.2)

Registre los datos que se muestran a continuación:

- **Numero de Resolución.** - Código definido por la Entidad Contratante el que identifica el Número de Resolución que declara la Emergencia: (Ej. SERCOP-001-2018). Máximo 20 caracteres. Una vez grabada la información Usted no podrá modificar esta información

- **Descripción de Resolución / Resuelve.** - Ingresar una breve descripción de lo determinado en la Resolución. Máximo 300 caracteres.
- **Causa de la Emergencia.** - Una situación de Emergencia es CONCRETA, IMPREVISTA, PROBADA y OBJETIVA, por lo que debe seleccionar una de las siguientes opciones: Accidentes, Catástrofes Naturales, Fuerza Mayor o caso Fortuito, Grave Conmoción Interna, Guerra Internacional, Inminente Agresión Externa, Inundaciones, Sequías, Terremotos
- **Tipo de Autoridad.** - Seleccione el tipo de autoridad que firma la Resolución de Emergencia, pudiendo escoger: Delegado Responsable o Representante Legal (el representante legal ya se encuentra definido el nombre por los datos proporcionados por la entidad al SERCOP)
- **Máxima Autoridad o su Delegado:** Nombre de la Máxima Autoridad / o su delegado.
- **Cargo.** - Ingrese el Cargo del Representante Legal delegado por la máxima autoridad.
- **Fecha de inicio de Emergencia:** Ingrese la fecha en la que se da inicio a la Emergencia.
- **Fecha Estimada de finalización de la Emergencia.** - Si conoce la fecha estimada de finalización de Emergencia, ingrésela.

Finalmente haga clic en el botón **“Continuar”** para ir al siguiente paso.

»Registro de resolución de emergencias

Información Básica | Archivos

CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (Art. 6 numeral 31)

"Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, imprevista, probada y objetiva".

Para Registrar la Resolución de Emergencia: Por favor complete la información requerida.

Entidad Contratante	Entidad AO	Razón Social de la Entidad Contratante.
*Número de Resolución	RE-EMDRT-03-2018	Código definido por la Entidad Contratante el que identifica el Número de Resolución que declara la Emergencia (Ej: INCOP-001-2010). Máximo 20 caracteres. Una vez grabada la información Usted no podrá modificar esta información.
*Descripción de Resolución / Resuelve	Se resuelve declarar la emergencia por el Terremoto acaecido en la ciudad de Ibarra provincia de Imbabura	Ingresar una breve descripción de lo determinado en la Resolución. Máximo 300 caracteres. (Ver contador) 106
*Causa de Emergencia	Terremotos	Una situación de Emergencia es CONCRETA, IMPREVISTA, PROBADA y OBJETIVA, por lo que debe seleccionar una de las opciones que muestra el listado. Lista Predefinida.
*Tipo de Autoridad	Delegado Responsable	Seleccione el tipo de autoridad que firma la Resolución de Emergencia. Lista Predefinida.
*Máxima Autoridad o su Delegado	Ing. Luis Fernando Quintanilla Montalvo	Nombre de la Máxima Autoridad/ o su delegado. Máximo 100 caracteres.
*Cargo	Alcalde de la Ciudad de Ibarra	Ingrese el Cargo del Representante Legal delegado por la máxima autoridad. Máximo 150 caracteres.
*Fecha de Inicio de Emergencia	2018-10-01 17:00	Ingrese la fecha en la que se da inicio a la Emergencia.
Fecha Estimada de finalización de la Emergencia	2018-11-30 17:00	Si conoce la fecha estimada de finalización de Emergencia, ingresa la

Ve a Configuración para activar Windows

Imagen 2.2.2

Antes de ir al siguiente paso el sistema le indica que: La fecha de inicio de la emergencia debe ser igual a la fecha en la que la máxima autoridad o su delegado, emitió la resolución motivada que declara dicha emergencia. Si usted confirma este mensaje, los datos ingresados serán grabados y no podrá modificar el Numero de Resolución, la Causa de Emergencia y el Tipo de Autoridad. Con esto nos queda **“Aceptar”**, caso contrario **“Cancelar”**. (Imagen 2.2.3).

capacitacion.compraspublicas.gob.ec dice

ATENCIÓN!!

La fecha de inicio de la emergencia, debe ser igual a la fecha en la que la máxima autoridad o su delegado, emitió la resolución motivada que declara dicha emergencia.

Si usted confirma este mensaje, los datos ingresados serán grabados y no podrá modificar el Número de Resolución, la Causa de Emergencia y el Tipo de Autoridad.

Imagen 2.2.3

Paso 2: Registro de Archivos

Al pulsar el botón “**Aceptar**”, nos permitirá pasar al siguiente Paso, donde se deberá ingresar los documentos relacionados con el proceso, tales como: El Archivo obligatorio que contiene la Resolución Motivada que Declara la Emergencia, como también los documentos opcionales que acompañan al proceso de Emergencia, luego digitaremos “**Finalizar**”, con lo que habríamos terminado la subida del proceso por parte de una Entidad. (Imagen 2.2.4)

» Registro de resolución de emergencias

Información Básica	Archivos
Publicación de Resolución de Emergencia: Adjuntar los archivos obligatorios necesarios	
<p>NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg</p> <p>El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo</p>	
<p>Archivos Obligatorios</p> <p>...:ARCHIVO OBLIGATORIO: RESOLUCIÓN MOTIVADA PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA</p> <p>Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg</p> <p>Descripción: <input type="text"/> <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado <input type="button" value="Subir"/></p>	
<p>...:ARCHIVO OPCIONAL</p> <p>Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg</p> <p>Descripción: <input type="text"/> <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado <input type="button" value="Subir"/></p>	
<p><input type="button" value="Regresar"/> <input type="button" value="Finalizar"/></p>	

Imagen 2.2.4

Al hacer clic en **“Finalizar”**, el sistema despliega una pantalla en la que nos indica si estamos seguros de finalizar la creación del proceso, en caso de estar seguro hacemos clic en **“Aceptar”**. (Imagen 2.2.5)

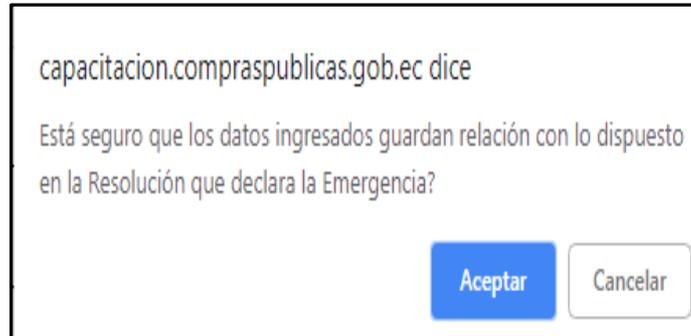


Imagen 2.2.5

2.3 Consulta de los Procesos de Emergencia

2.3.1 Procesos en Borrador

La Entidad Contratante para localizar en el Portal de Compras Públicas las Emergencias, debe hacer lo siguiente: En la pestaña Consultar, dará clic en **“Mis Emergencias”**, como se indica en la (Imagen 2.3.1.1)



Código	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Fecha de publicación
ARR-VO-001-20018	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	Por Adjudicar	2018-10-18 12:20:00
RE-VO-001-2018	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE VETERINARIA	Calificación de Participantes	2018-10-18 09:00:00

Imagen 2.3.1.1

A continuación, se despliega la pantalla en la cual se puede introducir los siguientes datos con el fin de ubicar la Emergencia que la entidad desea registrar los documentos, siendo estos:

- **Causa de Emergencia.** - Permite seleccionar la emergencia por la causa que se haya escogido seleccionar una de las siguientes opciones: Accidentes, Catástrofes Naturales, Fuerza Mayor o caso Fortuito, Grave Conmoción Interna, Guerra Internacional, Inminente Agresión Externa, Inundaciones, Sequías, Terremotos
- **Numero de Resolución.** - Ingrese el Número de Resolución que desea consultar. (Eje. PE-EPMN-001-2018)
- **Estado de Emergencia.** - Aparecerá los procesos de Emergencia que en el portal están registrados, en la lista permite seleccionar los ítems: Borrador, Cursando la Emergencia, y Emergencia superada.
- **Por Fecha de Publicación.** - Se puede seleccionar el periodo de publicación de la Emergencia, con el fin de ubicar el proceso exacto acaecido en ese tiempo

Si la entidad desea Modificar los Datos de la Emergencia de un proceso que aún no está publicado en el portal dará clic en el casillero de “**Estado de Emergencia**” y escogerá el ítem “**Borrador**”, y a continuación “**Buscar**” se desplegará los procesos que necesiten ser modificados por lo cual la entidad dará un clic en “**Modificar**”, tal como indica la (Imagen 2.3.1.2)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Domingo 4 de Noviembre del 2018 19:06 RUC: 1201717939001 | Entidad: Entidad AO | Usuario: entidadao | [Cerrar Sesión]

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante	Administración
--------	-----------------	-----------	---------------------	----------------

» Consulta de Publicación de Emergencia

Para Buscar Resoluciones: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Causa de Emergencia: <input type="text" value="TODOS"/>	Para encontrar resoluciones según causa de emergencias ingresadas.
Número de Resolución: <input type="text"/>	Ingrese el Número de Resolución que desea consultar. (Ejm. PE-INCP-001-2010)
Estado de Emergencia: <input type="text" value="Borrador"/>	Para listar el estado de la Emergencia.
Por Fechas de Publicación: Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.
Para una búsqueda más avanzada: Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Código	Entidad Contratante	Descripción	Estado	Fecha de Publicación	Opciones
RE-EPMN-24-2018	Entidad AO	SITUACION DE EMERGENCIA TERREMOTO EN IBARRA	Borrador	2018-10-02 17:25:00	Modificar
EMERG-NATV-001-2013	Entidad AO	FN BASE AL DECRETO EJECUTIVO NO. 12 DE FECHA 5	Borrador	2013-11-05 16:35:00	Modificar

Imagen 2.3.1.2

Al hacer clic en “**Modificar**”, se nos despliega la pantalla que nos permite visualizar el estado inicial del proceso donde se podrá hacer las modificaciones del caso, para así continuar el registro del proceso tanto en la Información Básica y los Anexos, ver (Imagen 2.3.1.3)

» Registro de resolución de emergencias

Información Básica	Archivos
--------------------	----------

CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (Art. 6 numeral 31)

"Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, imprevista, probada y objetiva".

Para Registrar la Resolución de Emergencia: Por favor complete la información requerida.

*Entidad Contratante	Entidad AO	Razón Social de la Entidad Contratante.
*Número de Resolución	RE-EPMN-24-2018	Código definido por la Entidad Contratante el que identifica el Número de Resolución que declara la Emergencia (Ej: INCOPI-001-2010). Máximo 20 caracteres. Una vez grabada la información Usted no podrá modificar esta información.
*Descripción de Resolución / Resuelve	SITUACION DE EMERGENCIA TERREMOTO EN IBARRA	Ingresar una breve descripción de lo determinado en la Resolución. Máximo 300 caracteres. (Ver contador)
*Causa de Emergencia	Terremotos	Una situación de Emergencia es CONCRETA, IMPREVISTA, PROBADA Y OBJETIVA, por lo que debe seleccionar una de las opciones que muestra el listado. Lista Predefinida.
*Tipo de Autoridad	Delegado Responsable	Selección el tipo de autoridad que firma la Resolución de Emergencia. Lista Predefinida.
*Máxima Autoridad o su Delegado	Ing Luis Fernando Quintanilla Montalvo	Nombre de la Máxima Autoridad/ o su delegado. Máximo 100 caracteres.
*Cargo	Alcalde de la Ciudad de Ibarra	Ingrese el Cargo del Representante Legal delegado por la máxima autoridad. Máximo 150 caracteres.
*Fecha de Inicio de Emergencia	2018-10-02 17:25	Ingrese la fecha en la que se da inicio a la Emergencia.
Fecha Estimada de finalización de la Emergencia	2018-12-28 17:25	Si conoce la fecha estimada de finalización de Emergencia, ingrese la

Limpiar Fechas
 Continuar

Imagen 2.3.1.3

2.3.2 Procesos Cursando Emergencia

Cuando la Entidad Contratante desea ubicar los procesos de Emergencia que al momento se encuentra en curso, dará clic en el casillero de “Estado de Emergencia” y escogerá el ítem “Cursando Emergencia”, y a continuación “Buscar” se despliegan todos los procesos que en la actualidad se encuentra en ese estado por lo cual la entidad dará un clic en el “Código del proceso” que desplegar, tal como indica la (Imagen 2.3.2.1)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Domingo 4 de Noviembre del 2018 18:45 | RUC: 1201717939001 | Entidad: Entidad AO | Usuario: entidadao | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Consulta de Publicación de Emergencia

Para Buscar Resoluciones: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Causa de Emergencia: TODOS

Número de Resolución:

Estado de Emergencia: **Cursando Emergencia**

Por Fechas de Publicación: Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Buscar | Limpiar

Código	Entidad Contratante	Descripción	Estado	Fecha de Publicación	Opciones
RE-FPMN-26-2018	Entidad AO	SITUACION DE EMERGENCIA TERREMOTO EN IBARRA	Cursando Emergencia	2018-11-05 17:31:00	
RESMREMH0021201	Entidad AO	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	Cursando Emergencia	2018-02-25 13:20:00	

Imagen 2.3.2.1

Al dar clic en el código del proceso, se despliega la Información de la Resolución de Emergencia, donde se visualiza los datos de la Información básica, como también los comandos a utilizarse, se puede imprimir el documento que contiene los datos del proceso para lo cual se puede dar un clic en “Imprimir”, y si la entidad desea publicar las contrataciones que se derivan de la Emergencia dará un clic en “Publicar contrataciones de esta Emergencia” tal como indica la (Imagen 2.3.2.2)

»Información Resolución de Emergencia

Publicar contrataciones de esta Emergencia

Publicación de Emergencia

Entidad Contratante	Entidad AO
Número de Resolución	RE-EPMN-26-2018
Descripción de Resolución / Resuelve	SITUACION DE MERGENCIA TERREMOTO EN IBARRA
Causa de Emergencia	Terremotos
Tipo Autoridad	Representante Legal
Máxima Autoridad o Delegado	GARZN CUN GLADYS MARIBEL
Estado de Emergencia	Cursando Emergencia

Fechas de Control

Fecha de publicación de Resolución	2018-11-04 17:52:09
Fecha de Inicio de Emergencia	2018-11-05 17:31:00
Fecha estimada de Finalización de la Emergencia	2018-12-26 17:31:00

Archivos Asociados

Archivo Obligatorio: Resolución Motivada para la declaración de emergencia

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCION DECLARATORIA EMERGENCIA	 Descargar

Activar Windows
 Ve a Configuración de Activar Windows
 **Imprimir**

Imagen 2.3.2.2

Con esta acción el sistema pide que se registre en primera instancia la Información Básica de las contrataciones realizadas por Emergencia para lo cual la entidad deberá tomar en cuenta los siguientes ítems:

- **Tipo de compra.** - Donde la entidad escogerá si la adquisición de Emergencia es por Bien, Consultoría, Obra o Servicio
- **Provincia.** - Seleccione la Provincia donde se ejecutó la contratación.
- **Cantón.** - Seleccione el Cantón donde se ejecutó la contratación.
- **Forma de Pago.** - Seleccione Anticipo y coloque el valor a entregar por este concepto, para a continuación escoger el Saldo pendiente a pagar.
- **Descripción del Objeto de Contratación.** - Ingrese una breve descripción en la que indique el Objeto de la contratación. Máximo 300 caracteres.

Llenos los datos procedemos a dar un clic en **“Continuar”** tal como indica la (Imagen 2.3.2.3)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Domingo 4 de Noviembre del 2018 19:41 | RUC: 1201717939001 | Entidad: Entidad AO | Usuario: entidadao | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» **Detalles de Contrataciones realizadas**

Información Básica	Productos	Adjudicación y Contratación
Registro de Contratación Para Registrar: Por favor complete la información requerida		
Entidad Contratante	Entidad AO	Razón Social de la Entidad Contratante.
Número de Resolución	RE-EPMN-26-2018	Número de resolución.
Número de Resolución que declaró la Emergencia	RE-EPMN-26-2018-00001	El Sistema registrará la secuencia de las contrataciones realizadas en la Emergencia, tomando en cuenta el número de la Resolución ingresado por la Entidad Contratante.
Tipo de compra	Bien	Seleccione el tipo de compra realizado.
Provincia	IMBABURA	Seleccione la Provincia donde se ejecutó la contratación.
Cantón	IBARRA	Seleccione el Cantón donde se ejecutó la contratación.
Forma de Pago	Anticipo: 70 % Saldo a: Pago contra entrega de bienes obras o servicio	Seleccione la forma de pago.
Descripción del Objeto de Contratación	Adquisición de Equipos médicos de Emergencia para el Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Ibarra, provincia de	Ingrese una breve descripción en la que indique el Objeto de la contratación. Máximo 300 caracteres. (Ver contador) 127

Regresar Continuar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Imagen 2.3.2.3

Antes de dar un clic en **“Aceptar”**, se debe estar de acuerdo al mensaje que indica la (Imagen 2.3.2.4)

capacitacion.compraspublicas.gob.ec dice

ATENCIÓN!!

Si usted confirma este mensaje, la información será almacenada y no podrá modificar el tipo de compra seleccionado.

Tenga en cuenta que, si no registra toda la información correspondiente a esta emergencia, los datos serán almacenados quedando en estado BORRADOR y no se publicarán los resultados.

Aceptar Cancelar

Imagen 2.3.2.4

El proceso continua a la siguiente pantalla Productos, donde debemos señalar el ítem que corresponde a la compra dentro de la emergencia, para lo cual se debe dar clic en **“Buscar Producto”**, como lo detalla la imagen, desplegándose la ventana que permitirá escoger la adquisición de acuerdo al código CPC, ubicar el ítem, tal como lo podemos ver en las imágenes (Imagen 2.3.2.5 y 2.3.2.6)



Imagen 2.3.2.5



Imagen 2.3.2.6

Se llena los datos correspondientes a la unidad, cantidad, valor, el subtotal aparece de forma automática ya que el sistema coloca este valor, la entidad debe colocar las características adicionales que provienen de la adquisición, (Imagen 2.3.2.7)

Imagen 2.3.2.7

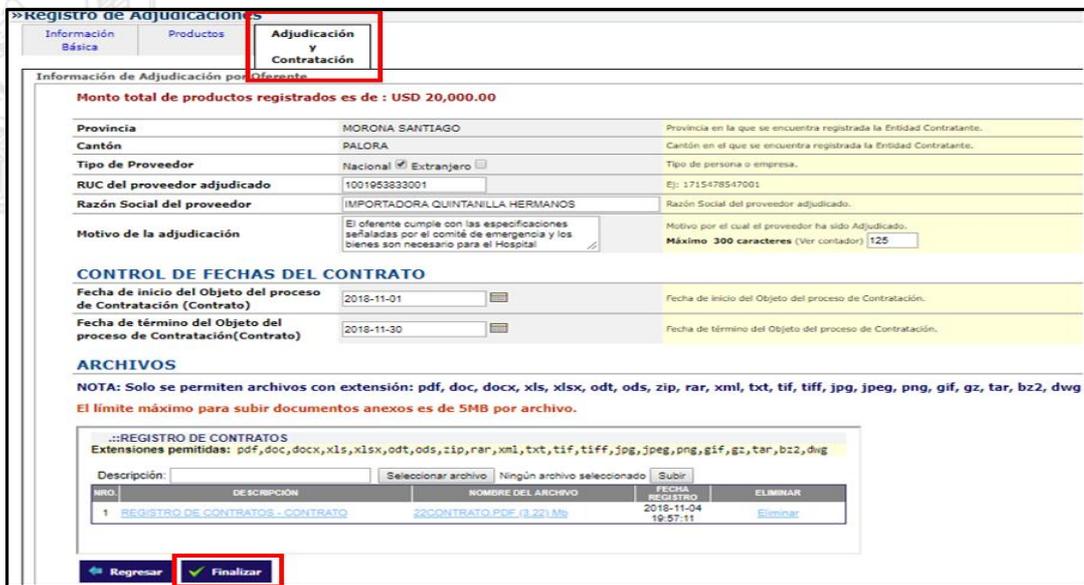
Al completar estos datos se da un clic en “Añadir” para que la información quede registrada y a continuación un clic en “Continuar” para seguir con el registro del proceso, tal como se indica en la, (Imagen 2.3.2.8)

Imagen 2.3.2.8

Siguiendo el proceso se continúa a la pantalla de Adjudicación y Contratación, donde se debe llenar los datos correspondientes a la adquisición, el sistema solicita se llene los datos correspondientes a:

- **Tipo de Proveedor.** - Tipo de persona o empresa, escoja si el proveedor es Nacional o Extranjero
- **Ruc del Proveedor Adjudicado.** - Coloque el numero correspondiente al proveedor seleccionado, dato que debe obtenerse del documento proporcionado por el SRI
- **Razón Social del Proveedor.** - El nombre del proveedor que tiene registrado en su Ruc
- **Motivo de la Adjudicación.** - Motivo por el cual el proveedor ha sido Adjudicado. Máximo 300 caracteres.

Pasamos a colocar las fechas del contrato, y por último a subir los Archivos que respaldan la Adquisición, documentos que deben tener una extensión de máximo 5MB, completada esta información damos clic en **“Finalizar”** (Imagen 2.3.2.9)



Registro de Adjudicaciones

Información de Adjudicación por Ofertante

Monto total de productos registrados es de : USD 20,000.00

Provincia	MORONA SANTIAGO	Provincia en la que se encuentra registrada la Entidad Contratante.
Cantón	PALORA	Cantón en el que se encuentra registrada la Entidad Contratante.
Tipo de Proveedor	Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>	Tipo de persona o empresa.
RUC del proveedor adjudicado	1001953833001	Ej: 1715478547001
Razón Social del proveedor	IMPORTADORA QUINTANILLA HERMANOS	Razón Social del proveedor adjudicado.
Motivo de la adjudicación	El oferente cumple con las especificaciones señaladas por el comité de emergencia y los bienes son necesario para el Hospital	Motivo por el cual el proveedor ha sido Adjudicado. Máximo 300 caracteres (Ver contador) 125

CONTROL DE FECHAS DEL CONTRATO

Fecha de inicio del Objeto del proceso de Contratación (Contrato)	2018-11-01	Fecha de inicio del Objeto del proceso de Contratación.
Fecha de término del Objeto del proceso de Contratación(Contrato)	2018-11-30	Fecha de término del Objeto del proceso de Contratación.

ARCHIVOS

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, b22, dwg
El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo.

Extensiones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,b22,dwg

NRD.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	REGISTRO DE CONTRATOS - CONTRATO	220CONTRATO.PDF (3.221 Mb)	2018-11-04 19:57:11	Eliminar

Regresar Finalizar

Imagen 2.3.2.9

El sistema indica el siguiente mensaje a lo cual estando de acuerdo debemos dar clic en **“Acepta”** (Imagen 2.3.2.10)

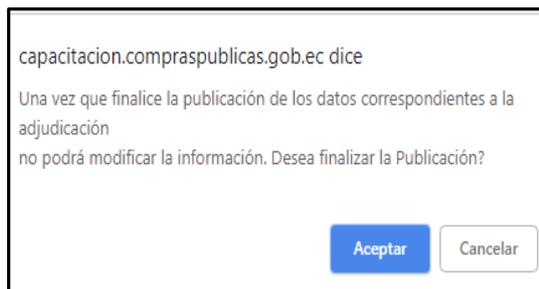


Imagen 2.3.2.10

Con la acción anterior se han completado los datos de la adquisición, de requerir la entidad puede registrar mas adquisiciones que estén contempladas en la emergencia, a lo cual se deberá dar un clic en **“Publicar Contrataciones de esta Emergencia”** como también ver los resultados parciales de las contrataciones dando un clic en **“Ver resultados parciales de las contrataciones”**. (Imagen 2.3.2.11)

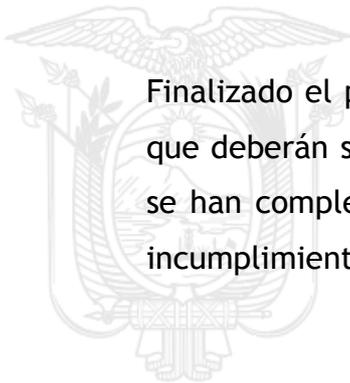
Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante	Administración	
»Información Contrataciones.					
La Entidad Contratante aún no ha finalizado la publicación de todas las contrataciones realizadas en esta Emergencia.					
Entidad Contratante		Entidad AO			
Número de Resolución		PE-EMER-019-2019			
Listado de Contrataciones Realizadas					
Código	Descripción del Proceso de Adjudicación	Provincia/Cantón	Fecha de Creación	Estado	Acción
PE-EMER-019-2019-00002	CAMILLAS	IMBABURA/IBARRA	2018-11-14	Finalizada	
PE-EMER-019-2019-00003	Camas Hospitalarias	IMBABURA/COTACACHI	2018-11-23	Finalizada	
PE-EMER-019-2019-00001	COMPRA DE CAMILLAS	IMBABURA/IBARRA	2018-11-14	Borrador	Modificar

Imagen 2.3.2.11

Puede imprimir lo que se adquirió y puede finalizar el registro de las adquisiciones, para lo cual se debe dar clic en **“Finalizar”** (Imagen 2.3.2.12)

Imagen 2.3.2.12

Finalizado el paso anterior el sistema despliega las siguientes notificaciones, que deberán ser aceptadas por la entidad una vez que se este seguro de que se han completado todas las adquisiciones, como también la advertencia de incumplimiento a la normativa legal, de clic en “Acepta” (Imagen 2.3.2.13)



capacitacion.compraspublicas.gob.ec dice

Está usted seguro que ha finalizado el registro de todas las contrataciones y la emergencia ha sido superada?

capacitacion.compraspublicas.gob.ec dice

RECUERDE!!!

Es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que conozca el cometimiento de infracciones a lo dispuesto en la LOSNCP.

Imagen 2.3.2.13

2.3.3 Procesos Emergencia Superada

Cuando se desea ubicar los procesos de Emergencia que al momento se encuentra ya Superados, dar clic en el casillero de “Estado de Emergencia” y escogerá el ítem “Emergencia superada”, y a continuación “Buscar” se despliegan todos los procesos que en la actualidad se encuentra en ese estado por lo cual la entidad dará un clic en el “Código del proceso” que desplegar, tal como indica la (Imagen 2.3.3.1)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Domingo 4 de Noviembre de 2018 | 20:08

RUC: 1201717939001 | Entidad: Entidad AO | Usuario: entidadao | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Consulta de Publicación de Emergencia

Para Buscar Resoluciones: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Causa de Emergencia: Para encontrar resoluciones según causa de emergencias ingresadas.

Número de Resolución: Ingrese el Número de Resolución que desea consultar. (Ejm. PE-INCP-001-2010)

Estado de Emergencia: Para listar el estado de la Emergencia.

Por Fechas de Publicación Desde: Hasta: Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#) Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Código	Entidad Contratante	Descripción	Estado	Fecha de Publicación	Opciones
RE-EPMN-26-2018	Entidad AO	SITUACION DE MERGENCIA TERREMOTO EN IBARRA	Emergencia superada	2018-11-05 17:31:00	
RE-666-2015	Entidad AO	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE CAMAS PARA	Emergencia superada	2015-11-27 16:18:00	

Imagen 2.3.3.1

Pasamos a la pantalla que permite visualizar la Información del proceso de emergencia, los datos, las fechas y los archivos relacionados al proceso, como también de las Adquisiciones realizadas en este proceso, para lo cual damos un clic en “Ver resultados finales de las contrataciones realizadas” (Imagen 2.3.3.2)

»Información Resolución de Emergencia

[Ver resultados finales de las contrataciones realizadas](#)

Publicación de Emergencia

Entidad Contratante	Entidad AO
Número de Resolución	RE-EPMN-26-2018
Descripción de Resolución / Resuelve	SITUACION DE EMERGENCIA TERREMOTO EN IBARRA
Causa de Emergencia	Terremotos
Tipo Autoridad	Representante Legal
Máxima Autoridad o Delegado	GARZUN CUN GLADYS MARIBEL
Estado de Emergencia	Emergencia superada
Presupuesto utilizado	USD 20,000.00

Fechas de Control

Fecha de publicación de Resolución	2018-11-04 17:52:09
Fecha de Inicio de Emergencia	2018-11-05 17:31:00
Fecha de Finalización de la Emergencia	2018-11-04 20:07:44

Archivos Asociados

Archivo Obligatorio: Resolución Motivada para la declaración de emergencia

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
RESOLUCION DECLARATORIA EMERGENCIA	Descargar

Activar Windows
Ve a [Activar Windows](#) para obtener más información.
Imprimir

Imagen 2.3.3.2

Se despliega el listado de las Contrataciones Realizadas, para lo cual si se desea más información de las adquisiciones damos un clic en el **“Código del Proceso”** (Imagen 2.3.3.3)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Domingo 4 de Noviembre de 2018 | 20:12 RUC: 1201717939001 | Entidad: Entidad AO | Usuario: entidadao | [Cerrar Sesión](#)

»Información Contrataciones.

La Entidad Contratante ha finalizado la publicación de todas las contrataciones realizadas y la emergencia ha sido superada.

Entidad Contratante	Entidad AO
Número de Resolución	RE-EPMN-26-2018

Listado de Contrataciones Realizadas

Código	Descripción del Proceso de Adjudicación	Provincial/Cantón	Fecha de Creación	Estado	Acción
RE-EPMN-26-2018-00001	Adquisición de Equipos médicos de Emergencia para el Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura	IMBABURA/IBARRA	2018-11-04	Finalizada	

Imagen 2.3.3.3

Por último, como muestra la imagen se visualiza un resumen general de las adquisiciones, datos que de ser necesarios pueden descargarse o imprimirse para lo cual se da un clic en **“Imprimir”** y finalizado esta acción **“Regresar”** (Imagen 2.3.3.4)



Resumen de la Contratación

Información de Proceso de Contratación

Entidad Contratante	Entidad AO
Código	RE-EPMN-26-2018-00001
Tipo de Compra	Bien
Provincia / Ciudad	IMBABURA/IBARRA
Forma de Pago	Anticipo: 70%; Solicitud Contra Entrega:30.00%; Saldo a: Pago contra entrega de bienes obras o servicio
Descripción del proceso de adjudicación	Adquisición de Equipos médicos de Emergencia para el Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
818001112	CAMA HOSPITALARIA ELECTROHIDRAULICA [SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS]	20	Unidad	USD 1.000,00	USD 20.000,00
Total:					USD 20,000.00

Adjudicación

RUC proveedor adjudicado	1001953833001
Razón social	IMPORTADORA QUINTANILLA HERMANOS
Motivo de la adjudicación	El oferente cumple con las especificaciones señaladas por el comité de emergencia y los bienes son necesario para el Hospital
Monto adjudicado	USD 20,000.00

Contratación

Fecha de inicio del Objeto del proceso de Contratación (Contrato)	2018-11-16
Fecha de término del Objeto del proceso de Contratación(Contrato)	2018-11-30
Monto del Objeto de Contratación(Contrato)(USD)	USD 20,000.00

Archivos Asociados

Registro de contratos

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CONTRATO	Descargar

[Regresar](#)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar [Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Imagen 2.3.3.4

